

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
 PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION  
 TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.  
 La única obligación del socio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### D. CAYO ALVARADO

MEDICO-OCULISTA

Concejo, 47, principal, Salamanca

HORAS DE CONSULTA

Mañana, de 11 á 1. Tarde, de 3 á 4

CONSULTA gratis todos los días para los pobres de solemnidad que acrediten serlo.

### Sección Editorial

#### UN PORVENIR SONRIENTE

Con análogo epígrafe han publicado los diarios locales dos artículos, que enseñan perspectivas gigantescas y magníficos panoramas en el porvenir de Salamanca.

Y no crean nuestros lectores que se trata de proyectos ligeros fundados en ilusorios cálculos, ni tampoco de asuntos transitorios de aparente é inmerecida importancia, nó; se trata de un asunto práctico y de gran trascendencia, que debe ser la base del porvenir de esta provincia; de un asunto de realización próxima que se presenta en condiciones inmejorables de aprovechamiento, si no dejamos pasar las circunstancias de oportunidad de las cuales depende siempre el éxito de las empresas.

El ferrocarril de Medina que nos enlaza con el norte; los ferrocarriles á Portugal que nos comunican directamente con Lisboa y Oporto; la línea de Avila que nos comunica en pocas horas con Madrid y el ferrocarril transversal que ha de unir el Extremo y Cantábrico, teniendo como punto central á Salamanca, harán de esta ciudad un punto comercial de primer orden al mismo tiempo que un centro de vida en todos los ordenes del movimiento social, que tanto puede afectar al comercial por lo que al desarrollo de la riqueza se refiere, como al militar por las condiciones de estrategia que ofrece nuestra situación geográfica y la directa comunicación que vamos á tener con el mediodía, centro, norte y Portugal en el oeste.

Dentro de tres ó cuatro años, presentará Salamanca en toda su magnitud el cuadro que ligeramente bosquejamos, y como decía muy bien *El Adelanto* sería incalificable nuestra conducta, si limitásemos nuestras aspiraciones en el porvenir, á ver la hermosa

perspectiva de los trenes que en gran número cruzarán por esta zona, sin utilizar el paso de tanta riqueza y las condiciones extraordinarias en que han de colocarnos estas obras gigantescas que en breve han de modificar nuestros usos y rutinarios medios de vida.

Formada ya la idea de lo que ha de ser Salamanca tan pronto como se terminen las obras de los ferrocarriles comenzadas, surge la idea de que nuestra capital debe ser centro de guarnición numerosa compuesta de todas las armas del ejército, pues tendríamos que ser centinela para Portugal, al mismo tiempo que depósito de hombres y armas de guerra que en pocas horas se trasportarían á Madrid, á Portugal, á Extremadura y Andalucía, al norte por Medina y á Galicia.

Esto se vé palpablemente y no dejará de llamar la atención del gobierno la situación especial de Salamanca, que debe prevenirse para el caso y no dejarse sorprender por sus naturales enemigos.

Los medios que deben emplearse para consolidar la situación que se prepara, ya los conocerán detalladamente nuestros lectores á medida que surjan del estudio que la prensa vaya haciendo en sus reuniones patrióticas á este fin; hoy por hoy, nos limitamos á preparar el ánimo de nuestros lectores para ver si podemos hacer que desaparezca la apatía del país y llega á comprender las ventajas del proyecto.

Al decir que hoy solo tratamos de preparar el ánimo, queremos decir que hace falta el concurso de todos los elementos, corporaciones, representantes en cortes, asociaciones de todo orden y hasta el concurso individual. La prensa y los periodistas trabajan asiduamente el proyecto; pero nada podrán hacer por sí mientras no secunden y apoyen sus esfuerzos los soñolientos elementos de que dispone esta ciudad, que no acaban nunca de sacudir su pereza.

Aquí el comercio arrastra una vida lánguida y pobre, siendo causa esencial de este estado la rutina. El comercio, que debe ser el más interesado en el aumento de población y en que se realicen nuestros proyectos, no dejará de prestar su concurso, pero dudamos de sus entusiasmos. ¿Qué vamos á esperar nosotros, cuando vemos que en nuestra Asociación no hay de Salamanca más que un 2 por 100 de comerciantes? Todos los demás son distinguidos propietarios, agricultores y ganaderos.

La Cámara de Comercio de Salamanca que tanto trabaja en pró de sus intereses, sólo se compone de un 10 por 100 de nuestros co-

merciantes, en tanto que el 90 por 100 restante se esconde detrás de la rutina y se aprovecha maliciosamente de los esfuerzos que hace la Cámara, que sabido es que los trabajos de esta son de interés general y todo el comercio aprovecha sus resultados.

El hermoso panorama de nuestro porvenir no tendrá todo el colorido ni luces que se indican en el proyecto si el comercio no presta su concurso, lo cual debe de hacer siquiera sea por egoísmo, pues para él exclusivamente son todas las ventajas que nos ofrece.

Confiados en que los esfuerzos de la prensa que con patriotismo y entusiasmo apadrina la idea de aprovechar la nueva situación de Salamanca, y confiados en el concurso de colectividades y de individuos, seguiremos trabajando este proyecto que hoy exponemos en iniciativa á la consideración de nuestros lectores y de la provincia en general.

Ya decíamos en nuestro número anterior que el nuevo proyecto de ley del timbre del Estado, había creado tal atmósfera en todo el comercio de la nación, que todo él y en su nombre las asociaciones constituidas por la iniciativa particular bajo distintos nombres, pero todas interesadas á cual más por la defensa de los intereses mercantiles habían protestado de aquel y habían dirigido además exposiciones importantes al Congreso de los diputados, en súplica de que no recayera en el proyecto su aprobación.

Más como en nuestro interés está el dar á conocer todos aquellos trabajos de importancia que acerca del particular hayan sido publicados, empezamos á hacerlo hoy con gusto del siguiente, con cuyas apreciaciones estamos en un todo conformes.

#### OBSERVACIONES

que el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional hace al dictamen de la comisión del Congreso de los Diputados, referente al proyecto de ley sobre el Timbre del Estado, pendiente de discusión en dicha Cámara.

Este dictamen, agravando considerablemente las condiciones ya onerosas del primitivo proyecto presentado á las Cortes por el ministerio de Hacienda, ha producido hondo disgusto y fundada alarma en el ánimo de los contribuyentes en general, y sobre todo en las clases que al comercio y á la industria se dedican, para las cuales viene á constituir, nó solo un tributo gravoso, sino además una exacción basada en procedimientos despóticos é insostenibles.

Atendiendo á los clamores de esas clases, tan útiles como necesarias al sostén de la sociedad, el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional cumple el deber de dirigirse á los dignos representantes del país, llamando su ilustrada atención hacia ese proyecto de ley sobre el Timbre del Estado, y singularmente hacia las adiciones y reformas introducidas en él por la comisión del Congreso, y permitiéndose hacer algunas ob-

servaciones sobre los puntos más culminantes del mismo.

I

DOCUMENTOS QUE SE OTORGAN ANTE NOTARIO

El art. 18 del proyecto reformado por la Comisión dispone que «en el pliego 1º de las copias que se saquen de los protocolos de escrituras públicas, relativas á cantidad ó cosa valuable, se empleará papel de 50 céntimos, cuando la cuantía no exceda de 100 pesetas, y en excediendo, en proporción de 50 céntimos por cada 100 pesetas.»

»Cuando la cantidad correspondiente sea superior á la clase más inmediata del papel timbrado común, se completará el total preciso, para la exacta proporción, con sellos móviles.»

En el primitivo proyecto del Gobierno se establecía para estos documentos una escala conforme á las clases del papel timbrado, escala que no excedía de 100 pesetas; pero disponiendo que cuando la cuantía del documento pasase de 50,000 pesetas, se adhiriesen además al mismo los pliegos del papel de pagos suficientes á reintegrar 0'50 pesetas psr cada 1,000 ó fracción de exceso.

En el dictámen de la Comisión no se dice nada acerca de lo que debe hacerse en este caso, por lo cual se suscita la duda de si deberá continuar indefinidamente la progresión del timbre, sea cual fuere la cuantía del documento, á razón de 1/2 por 100.

Si fuese así, la comparación del dictámen de la Comisión con el proyecto del Gobierno daría en la práctica los resultados siguientes:

CUANTIA DEL DOCUMENTO	VALOR DEL TIMBRE	
	Por el proyecto del Ministro Pesetas.	Por el dictámen de la Comisión Pesetas.
Hasta 100 pesetas..	0,75	0,50
A 500 —	2	2,50
A 1.000 —	3	5
A 5.000 —	15	25
A 10.000 —	50	50
A 20.000 —	75	100
A 50.000 —	100	250
De 50.000 — en adelante:		
A 60.000, por ejemplo.	105	300
A 80.000 —	115	400
A 100.000 —	125	500
A 500.000 —	212,50	2.500

Y así sucesivamente.

Importa, pues, mucho aclarar esta duda, porque la progresión del impuesto, en algunos casos, pudiera llegar á cantidades enormes.

En el mismo art. 18, párrafo 3º, se hace una excepción en favor de las copias de escrituras sociales relativas á *empresas industriales ó agrícolas*, ó que tengan por objeto la emisión de acciones y obligaciones de Bancos agrícolas, en las que se empleará el papel correspondiente á la proporción de 25 céntimos por cada 100 pesetas de *capital efectivo*. Las empresas de ferrocarriles de vía estrecha, los canales, pantanos, etc., etcétera, se consideran empresas agrícolas para los efectos de este artículo.

El proyecto del Ministro (art. 19) imponía una misma escala para todos los casos, y sólo exceptuaba del exceso del timbre las copias de escrituras relativas á emisión de acciones y obligaciones otorgadas por Bancos y Sociedades, aun cuando la cuantía de la emisión excediera de 50.000 pesetas.

En esta parte parece mejorado el proyecto por el dictámen de la comisión; pero, en primer lugar, ocurren dudas acerca de la significación que se atribuye en dicho dictámen á las palabras «*empresas industriales ó agrícolas*», toda vez que en el art. 20, apartado 11º, se trata de la *formación de Sociedades*, disponiendo que sirva de base para regular el timbre el *capital con que se funden* ó constituyan, *aunque no se desembolse desde luego*, si bien se hace referencia á la excepción consignada en el art. 19 (que debe ser 18, y está seguramente equivocado); pero es de notar que en dicha excepción del artículo 18, el timbre se regula por la cuantía del *capital efectivo*, y en el apartado 11º del art. 20 se trata del *capital social*, sea ó no desembolsado.

En segundo lugar, si se comparan las ventajas que el proyecto primitivo concedía á los Bancos y Sociedades, en general, con las excepcio-

nes que establece el dictámen, aun suponiendo que este comprenda las *empresas industriales*, los resultados comparativos respecto á la imposición del timbre son más gravosos por el mismo, como puede verse en el cuadro siguiente:

CUANTIA DEL DOCUMENTO	VALOR DEL TIMBRE	
	Por el proyecto del Ministro Pesetas.	Por el dictámen de la Comisión Pesetas.
A 10.000 pesetas corresponden..	50	25
A 20.000 —	75	37,50
A 50.000 —	100	125
A 100.000 —	100	250
A 500.000 —	100	1.250

Etc., etc.

Por manera que en la constitución de una Sociedad ó Empresa para construir un ferrocarril económico, abrir un canal, alumbrar aguas, dotar de ellas á una población menor de 30.000 almas, etc., en que se cuenta *por millones de pesetas*, el 1/4 por 100 de timbre, que parece cosa leve, puede constituir un gravamen enorme.

Y este gravamen será enormísimo para la constitución de Sociedades ó empresas industriales, que no aparecen claramente exceptuadas, si han de pagar el 1/2 por 100 de timbre por todo su *capital nominal*, que es lo que se infiere de los términos en que está redactado el párrafo 11º del art. 20.

(Se continuará.)

Cámara de Comercio de Salamanca

A LAS CORTES

La Cámara de Comercio de Salamanca, desagradablemente impresionada con la lectura del dictámen presentado al Congreso por la comisión respectiva, referente al proyecto de ley sobre timbre del Estado, acude respetuosamente ante la representación nacional, suplicando le niegue su aprobación.

Son de tal naturaleza las disposiciones contenidas en el citado dictámen, que basta examinarlas ligeramente para comprender que perjudicarían los intereses del comercio y de la industria de un modo considerable, que se establece un sistema de fiscalización tan odioso como repugnante é impracticable, y por último, una responsabilidad penal tan dura, como insoportable.

No entra en el ánimo de esta corporación analizar ni mucho menos censurar el trabajo de la comisión; empero no puede prescindir de llamar la atención de los cuerpos colegisladores, sobre las excesivas exacciones que se aumentan en los artículos 45 y 74 que á no dudar constituyen una nueva, aunque disfrazada contribución.

Imposible de todo punto es, á juicio de esta corporación, llevar á la práctica el proyecto de que se trata, sin que produzca una completa perturbación en todo el comercio español, y la completa ruina de gran parte de él, que ejerciéndose por personas que desconocen completamente toda clase de legislación, habrían de verse obligadas á abandonar sus pequeños tráficos, produciendo bajas considerables en la contribución industrial. Por las razones expuestas y otras de más consideración que no se ocultan á la sabiduría de los dignos representantes en las Cortes, espera esta Cámara con grande confianza, que nieguen su aprobación al proyecto que se cita, acordando su modificación en consonancia con los intereses del comercio y la industria nacional.

Salamanca 19 de Enero de 1889.—El Presidente, *Matías Prieto*.—El Secretario general, *Francisco Nuñez*.

Sección agrícola, comercial é industrial

Por el ministerio de Fomento ha sido nombrado Ingeniero de la comisión ambulante de defensa contra la filoxera de esta provincia de Salamanca el señor don Carlos Diego Madrazo, director de la escuela de Ampelografía de Zaragoza.

En una reunión que ha tenido lugar el día 4 del corriente, en la Sociedad Económica de Valencia, á la que han asistido Senadores y Diputados, los presidentes de la Diputación, Ayuntamiento, sociedades de intereses generales, centros vinícolas de aquella región y un respetable y numerosísimo público, se ha convenido en la necesidad de pedir con urgencia la reforma de la ley sobre los alcoholes y se han adoptado, al efecto, las siguientes conclusiones:

Primera. El impuesto de los alcoholes debe gravar á los alcoholes que se consumen en España, no á los que se importen ó reexporten al extranjero.

Segunda. Debe ser libre la fabricación nacional de alcoholes y aguardientes, exigiéndose el impuesto á la entrada en la población en la misma forma que se hace con el de consumos.

Tercera. Los alcoholes extranjeros pagarán el derecho de consumo á su entrada en España; pero no los reexportados ni los vinos encabezados.

Cuarta. La fabricación de vinos artificiales se sujetará á reglas fiscales análogas á las que están vigentes en Francia.

Los senadores y diputados se han comprometido á sostener en las Cámaras la reforma de la ley en el sentido de las conclusiones formuladas, poniéndose para ello de acuerdo con los representantes de las demás provincias vinateras.

Ante una numerosa concurrencia de representantes de todas las provincias, han dado comienzo las sesiones que ha celebrado la Liga Agraria en Madrid.

Sin perjuicio de ocuparnos en el número próximo de las conclusiones allí votadas, hé aquí los temas que han sido objeto de discusión:

1º ¿Cuáles son las reformas más necesarias que se deben introducir en la vigente ley de alcoholes y sus reglamentos, para que, sin menoscabo de los rendimientos fiscales, quede á salvo nuestra industria alcoholera y riqueza vinícola?

2º ¿Cómo se podría sustituir el impuesto de consumos, con otra forma de tributación que, asegurando ingresos iguales á los que por este concepto figuran hoy en los presupuestos municipales y en el general del Estado, fuera menos gravosa para nuestra economía rural?

3º Admitida la necesidad de recargos arancelarios sobre cereales, ganados y demás principales artículos de nuestra producción agrícola ¿cuáles son las consideraciones económicas más importantes que se han de tener en cuenta para precisar la cifra respectiva de los derechos de importación que hoy se deben imponer sobre dichos artículos?

El ministro de Gracia y Justicia señor Canalejas y Mendez, ha dado una conferencia en Madrid, el día 12 del actual, en el Círculo de la Unión Mercantil, que le ha acreditado una vez más de orador elocuente y condecorado *ad hoc*, de los trascendentales problemas económicos del tema que eligió, acerca de la *Intervención del Estado en el fomento de los intereses nacionales*.

El joven ministro, en el discurso pronunciado, ha abogado por la intervención del Estado en el fomento de la agricultura y de la industria, como base de la prosperidad nacional y ha manifestado su deseo de que se proceda á la creación de las correspondientes enseñanzas prácticas, que pongan al agricultor y al obrero en condiciones á propósito para ser útiles á sí mismos y al progreso de nuestra patria.

Expuso la necesidad del crédito personal para el desarrollo del comercio, no sin haber definido antes con arrebatorada frase el sentido económico de aquella institución.

Hizo la apología de los comerciantes é industriales de nuestro país, quienes, según él, deben aspirar á tener participación en la vida pública por medio del sufragio universal, y pa-

tentizó la necesidad de que la legislación castigue eficazmente las quiebras fraudulentas.

Trazó la historia de nuestras carreteras, construidas bajo un plan detestable, y en muchas ocasiones obedeciendo tan solo á las instigaciones del caciquismo imperante.

Censuró acerbamente la red de ferrocarriles, por su pésimo trazado y por la forma en que fueron otorgadas sus concesiones, afirmando de paso que las tarifas no deben ser libres en España porque falta la competencia, para bien del tráfico y del fomento de la producción.

Habló de los ferrocarriles económicos, los cuales, á su juicio, deben construirse por el Estado, del mismo modo que debieron construirse las grandes líneas, en vez de dotarlas con cuantiosas subvenciones que solo le otorgan la propiedad absoluta al cabo de 99 años.

Y terminó, después de hacer algunas consideraciones acerca de la desamortización, tal como se ha practicado en España, y ofreciendo dar en aquel mismo sitio una nueva conferencia para ampliar y resumir ciertos puntos relativos á la materia tratada y que lo abanzado de la hora no le permitió explicar como hubiera sido su deseo.

Una importante casa de Belgica ha contratado con un distinguido agricultor de Jaén, una partida de 5.000 arrobas de aceite, de cualidades superiores y de elaboración esmerada, al precio de 70 reales arroba, puesta la mercancía en el punto á donde ha de ser destinada.

Este hecho prueba una vez más la necesidad de mejorar los procedimientos de recolección, elaboración y conservación de nuestros aceites.

Prepárase á celebrar en Almería un gran *meeting*, exigiendo responsabilidades al gobierno por no haber cumplido sus promesas respecto al ferrocarril de Linares.

La situación de la clase obrera es desesperada. Se ha visto á más de 4000 pobres en la plaza de la Catedral demandando limosnas al obispo. Más de 10000 fincas están embargadas y el resto hipotecadas á un elevadísimo interés.

Comisiones de todos los centros de aquella ciudad, piden insistentemente socorros aunque desconfían del éxito de sus gestiones. La emigración allí es inmensa. En menos de cuatro meses han salido para Argelia y el Brasil, más de 20000 familias; ¡dato horrible! han disminuido en vez de aumentar, 13000 propietarios.

Según nos dice nuestro corresponsal de Vitigudino, en el mercado que allí tuvo lugar con fecha 15; presentáronse para su venta varios novillos de cuatro años, ofreciéndose desde luego á su dueño por las buenas condiciones que reunían, toda vez que se hallaban completamente cebados, hasta la cantidad de 2500 reales por cada uno, que aquel rehusó por insignificante en consideración á la inmejorable calidad de aquellos.

Atendiendo á las justísimas reclamaciones de casi todas las provincias acerca de los atrasos que sufren en sus haberes los maestros de escuela, el señor ministro de Fomento ha ordenado que se pase una circular á todos los gobernadores, á fin de que manden comisión de apremio á los pueblos que se hallen en descubierto por estas atenciones.

Estacionado ha permanecido nuestro mercado durante la semana que ayer finó; los precios de todos los cereales han sido los mismos que dimos á conocer en el número último; y aun cuando se han realizado algunas compras de trigos, estas lo han sido á 38 reales para el consumo, y á 37 para la especulación. Ya decimos en otro lugar las noticias que tenemos de los mercados extranjeros; como se vé también en aquellos las transacciones están encalmadas, y lo mismo sucede en las provincias limítrofes que en los partidos judiciales de la nuestra, de donde no hemos recibido dato alguno más que de Vitigudino, y esto nos induce á creer que rigen los mismos que publicamos en la revista de nuestro número anterior.

Han comenzado otra vez los hielos y éstos benefician bastante á todos los sembrados.

Los grandes frios, según noticias del extran-

jero, que reinaron durante la semana pasada, pusieron en bastante cuidado á los agricultores de aquella región; la gran nevada que allí ha caído en los últimos días, ha calmado algún tanto sus temores respecto al estado de sus campos, y por eso la tendencia de sus mercados se mantiene en estado de firmeza.

El Gobierno portugués ha aumentado el derecho de entrada para los trigos de 10 á 16 reis, y la harina de 19 á 23 reis por kilogramo, cuyo impuesto ha comenzado á regir desde el día 17 de Diciembre último.

## Noticias Generales

La comisión del Congreso de los Diputados que atiende en el proyecto de ley de sufragio universal parece que ha convenido en lo siguiente:

Primero Mantener la unidad de la provincia y dentro de ella la unidad del partido judicial, esto es, la agrupación de los partidos judiciales. Segundo Dividir la provincia en dos ó más circunscripciones—según la densidad de población—señalando á estas últimas tres, cuatro ó cinco diputados, con arreglo al censo que arrojen y tenido en cuenta que no haya en el territorio que comprenda solución de continuidad.

Tercero Cambiar la división territorial de manera que de una elección general resulte el mismo número de diputados que la ley señale en la actualidad.

Cuarto Que en cada municipio haya un colegio, de manera que cada elector vote en su municipio, dividiéndose este, naturalmente, en tantos colegios cuantos exija el número de electores.

La comisión desechó, por mayoría de votos, los colegios creados por virtud del proyecto y que concedían derecho á votar diputados á las sociedades económicas, científicas y literarias.

Por la Dirección general de Sanidad se ha dirigido una circular á los gobernadores civiles, trasladando una R. O. por la cual se confirma la providencia del gobernador de Logroño, que derogó un acuerdo del ayuntamiento de la capital prohibiendo pernoctar los ganados lanar y cabrío dentro de la población.

Al propio tiempo se excita el celo de los gobernadores civiles para que hagan cumplir en las provincias de su respectivo cargo, cuanto se previene en el reglamento á que deben subordinarse los establecimientos de vacas, burras, cabras y ovejas, aprobado por R. O. de 8 de Agosto de 1867.

El señor ministro de Gracia y Justicia se dispone á publicar diez decretos de su departamento, cuatro de los cuales se refieren á la reorganización del régimen del personal de la magistratura, y los restantes se relacionan con el ramo de penales. Entre estos últimos, figurarán el de reorganización del cuerpo, establecimiento de colonias penitenciarias y transformación del penal de Ceuta.

Con un atento B. L. M. del director de nuestro colega *Industria é Invenciones*, secretario del Congreso de Ingeniería don Gerónimo Bolívar, hemos recibido un ejemplar, que le agradecemos mucho, del discurso pronunciado por el presidente excelentísimo señor don Juan Navarro Reverter, en la sesión de clausura del Congreso internacional de Ingeniería.

En el suplemento al Catálogo de recompensas que ha publicado el jurado de la Exposición de Barcelona, al número 112, agrupación 4ª, aparece premiada con medalla de oro la obra que titulada «Estudio de la invasión del insecto llamado lagarta, en los montes de la provincia de Salamanca» ha publicado el distinguido ingeniero del cuerpo facultativo de montes de esta provincia, nuestro particular amigo, señor don Antonio García Maceira.

Muy de veras felicitamos al señor Maceira por la honrosa y merecida distinción de que ha sido objeto.

Hemos recibido, con aprecio, un folleto titulado *El Dedo en la Llagá!* que el excelentísimo señor don Pablo Fernandez de Miranda y Llano Pont, brigadier de artillería, dedica á la Sociedad Económica de Amigos del país de Asturias, al Instituto agrícola catalán de San Isidro y á la Liga de Contribuyentes de Cádiz, en representación de las demás sociedades de su clase y análogas.

Noticias que comunican de Buenos-Aires á un periódico de Málaga, dicen que muchos emigrantes españoles viven allí de la caridad pública y algunos días los pasan sin comer y sin encontrar quien les pague el viaje para su regreso á España.

Sirva esto de aviso á las familias de esta población que pretenden imitar á otras que han salido de Salamanca con dirección al puerto de la Coruña, hace unos diez días para tomar el barco con rumbo á aquella república.

El viernes 18 falleció en esta población la virtuosa y excelentísima señora doña Julia Novoa Mascareñas, marquesa de la Granja de Samaniego, cuyo cadáver fué conducido ayer al cementerio, y al que acompañó una numerosísima concurrencia, para rendir el último tributo de admiración y de simpatía de que siempre gozó en esta capital tan ilustre señora.

Reciba su viudo el señor marqués del mismo título, la expresión más sincera de nuestro sentimiento.

El Ayuntamiento de Salamanca en su última sesión, acordó que una de las calles de la ciudad lleve el nombre de *Juán de la Fuente* con objeto de honrar el de aquel digno alcalde salmantino que en su gestión económica y muy especialmente en su campaña contra el cólera mereció el aplauso unánime de estos vecinos que le están y estarán siempre reconocidas.

La honra con que se distingue á don Juan de la Fuente Alvarez Cedron, nuestro digno presidente, nos halaga por lo justa y merecida, siendo el carácter popular, la nota que mejor señala esta distinción.

Nuestro aplauso al Ayuntamiento y nuestra sincera felicitación al señor la Fuente.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías las **Legítimas Píldoras Suizas** de **A. Brandt**, San Gall (Suiza), que hallarán en cajitas de 1 y 1 1/2 pesetas.

En Salamanca: Angel Ruiz.—Pablo B. de Heredia.—Ramon Hoyos y Castro.

## COMPañIA DEL FERROCARRIL DE Salamanca á la Frontera Portuguesa

SERVICIO DE MATERIAL Y TRACCION

Concurso para suministro de Aceite

Se admiten proposiciones en la Oficina de Material y Tracción para el suministro de 14.000 kilos de aceite en el año de 1889.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la indicada oficina donde los interesados pueden examinarlo todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

El plazo del concurso concluye le dia 22 de Enero.

Salamanca 8 de Enero de 1889.—El Jefe de las oficinas de Material y Tracción, *Telesforo de Bustindui*.

SALAMANCA  
Imprenta de Francisco Nuñez Izquierdo  
28—Plazuela del Corriño—28  
1889

# SECCION DE ANUNCIOS

## FRONTERA PARA ESTE AÑA

LONDRES 1888

EXPOSICION UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES  
Grandioso palacio de San Stephens—Real Acuarium Westminster

Este gran Certamen ha concedido á las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación Española el Gran Diploma de Honor y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

En todas las Naciones, en Concursos y Exposiciones, obtienen las Aguas de Carabaña el concepto de ser una joya medicinal, de inapreciable valor terapéutico. Los médicos españoles fueron los primeros que apreciaron sus cualidades, según se confirma en las páginas que suscribieron en la Memoria científica de estas aguas, que hoy poseen seis Grandes Diplomas de Honor y ocho medallas de Oro de primera clase. (París, Londres, Amberes, Nápoles, Bruselas, Valencia, Madrid.) Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradora de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

## LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR

De venta en todas las farmacias y droguerías.—Propietario: R. J. CHAVARRI, Atocha, 87, MADRID.

## LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

### UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sifilís inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 13, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones

EN EL ULTIMO AÑO SE HAN VENDIDO MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

## NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 rs. Media con 40, 12 rs. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, don Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

## POMADA OFTÁLMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depósitos principales.—Salamanca: farmacia y droguería de los hijos de don Angel Villar y Pinto y droguería de D. Ignacio S. Fuentes—Madrid: farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote: DOS PESETAS.

SE vende ó arrienda la huerta de Otea chica con casa y demás dependencias para dos familias en este término municipal orillas del rio tormes. Darán razón, Zamora 14 Salamanca.

Se arrienda el término redondo de Alizaces en el distrito municipal de Mozarbez. Don Isidro Gonzalez Brieba, que vive en la Plaza Mayor, núm. 34, enterará del precio y condiciones al que desee saberlas.

SE ACOTA de caza y pesca el término redondo de Corbacera, distrito municipal de Vecinos.

COMPANIA DEL FERROCARRIL de Salamanca á la Frontera Portuguesa  
SERVICIO DE MATERIAL Y TRACCION

Concurso para suministro de Petróleo

Se admiten proposiciones en la Oficina de Material y Tracción en Salamanca y en Oporto en las de la Administración para el suministro de 10.000 kilogramos de Petróleo purificado, en el año 1889.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las indicadas Oficinas, donde los interesados pueden examinarlo todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

El plazo del concurso concluye el dia 5 de Febrero próximo.  
Salamanca 12 de Enero de 1889.—El Jefe de las oficinas de Movimiento y Tracción y Almacenes, Telesforo de Bustindui.

## SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tórmes	Béjar	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)..	38	37	»	32-33	»	»	»	»	»	»	38	»
Id. sin peso, fanega (añejo)..	»	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38 50
Id. estación, 94 libras..	»	»	»	»	37	»	»	»	»	»	38	»
Id. mercado..	»	38	38	»	»	37-38	34-35	33-34	»	38	»	38 50
Id. barbilla..	»	»	»	26-28	»	»	27-28	»	28	»	»	»
Id. rubión..	31-32	»	»	»	»	»	30-31	»	»	»	»	»
Guisantes..	24-25	22	»	»	23 50	23	»	»	»	22	»	»
Cebada..	18	18	18	14-16	»	17-19	14-16	19-20	13	17-18	21	19
Centeno..	18	18	18	17-18	»	17-18	17-18	20-21	15	18	24	19 50
Algarrobas..	18	16	18	18	»	17	19-20	20-21	16	17	»	»
Garbanzos..	120-140	100	»	70-110	160	150	90	100	80	150	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	1400	»	»	»	»	1200	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id..	»	1200	»	»	»	»	1100	»	1200	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	120	»	»	»	»	80	»	70	»	»	»
Id. de un año, id..	»	240	»	»	»	»	120	»	120	»	»	»
Carne de vaca, arroba..	50	35	»	50	»	40	»	35	40	45	»	»
Lanas, arroba..	»	45	»	»	44	43	»	»	44	45-50	80	»
Aceite, cántaro..	64	50	60	62	»	66	60	56	60	43 a	»	62
Pieles de cabrito, una..	5	5	»	»	»	3 50	»	»	5	»	»	»
Carbón de encina, arroba..	3 50	3	»	2	»	3 50	3	2	3	4	»	»
Patatas, arroba..	3	2 50	»	2	»	3	2 50	2 50	2	3	»	»
Vino, cántaro..	25	17	»	8	12	20	10-12	8	16	10-20	»	»
Harina de primera, arroba..	16	»	16 50	»	»	16	»	»	17	»	14 50	15